



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO

COMUNICADO A LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA.

Con el objetivo de salvaguardar la salud de nuestros servidores, el SERVIR aprobó la GUIA OPERATIVA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19, la cual tiene como objetivo que las entidades públicas prioricen la Salud y seguridad de sus servidores a fin de prestar los servicios a la ciudadana.

Ante esta situación la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, sus modificatorias y normas complementarias, respecto a las acciones a considerar previo al retorno o reingreso de los servidores civiles a las entidades públicas, realizamos las siguientes acciones:

Clasificar a los puestos de acuerdo al riesgo de exposición, tomando en cuenta para ello: Riesgo Bajo, riesgo medio, riesgo alto y riesgo muy alto.

Identificar a los servidores que se encuentran dentro del grupo de riesgo según las siguientes características:

- **Personas mayores a 65 años.**
- **Hipertensión no controlada.**
- **Enfermedades cardiovasculares graves.**
- **Cáncer.**
- **Diabetes Mellitus.**
- **Asma moderada o grave.**
- **Enfermedad pulmonar crónica.**
- **Insuficiencia modular crónica con hemodiálisis.**
- **Enfermedad o tratamiento inmunosupresor**
- **Obesidad IMC2 igual o mayor a 40.**

Es por ello, que requerimos a los servidores públicos, nombrados y contratados de los regímenes laborales, Decretos Legislativos, N° 276, N° 728 y N° 1057-REGIMEN CAS, acreditar documentalmente que se encuentren dentro del grupo de personas en riesgo, descritas líneas arriba a fin de exonerarlos del trabajo presencial.

Finalmente esta acción va a permitir, fortalecer el “Plan para la vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo”, para que sea aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, previo al reinicio de labores.

- **NOTA: Los documentos Sustentatorios, deberán ser presentados en la UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la MPL-N, hasta lunes 22 de junio, en el horario de 9 am a 12:00 pm. Además de que si están en tratamiento COVID-19.**

